

## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 393/2011**

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2011

**VISTO**: El Expediente N° 30.776, año 2011, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/COMPRA DIRECTA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS (NOTA N° 534/11)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático a fs. 180) mediante Dictamen N° 7/2011, al Asesor Legal a fs. 181) mediante Dictamen N° 109/11 y al Contador Fiscal a fs. 182) mediante Dictamen N° 392/11 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES